000000 1

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGA:

COMPAÑIA GENCO CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

RSM.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de agosto del año dos mil once, ante mi DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor MARIO VINICIO JARAMILLO FLORES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA GENCO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante a este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de que conozco doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA GENCO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor MARIO VINICIO JARAMILLO FLORES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA

NOTARIA DECIMA PRIMERA Quito - Ecuador

GENCO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante a este instrumento público. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el día veintinueve de agosto del año dos mil once, cuya acta se adjunta como parte integrante del presente instrumento.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: La COMPAÑIA GENCO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el once de marzo del año dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiocho de marzo del año dos mil once.- DOS: La Junta General Universal de Socios de la Compañía GENCO CIA. LTDA., en reunión de veintinueve de agosto del dos mil once, resolvió el la reforma del Artículo Segundo de su estatuto social en lo pertinente a su objeto social, lo cual motiva el otorgamiento de la presente escritura pública.- CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que lo hace y debidamente autorizado para el efecto, declara que la COMPAÑIA GENCO CIA. LTDA., reforma el Artículo Segundo de su Estatuto Social, con el texto que consta del acta que se acompaña como parte integrante de este Instrumento Público.- CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público, los siguientes: UNO.- Copia

certificada del nombramiento del señor MARIO VINICIO JARAMILLO FLORES como Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA GENCO CIA. LTDA.; DOS.- Un ejemplar del acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el veintinueve de agosto del dos mil once.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido firmada por el Abogado Santiago Valdivieso Monroy, profesional con matrícula número dos mil diecisiete, del Colegio de Abogados de Loja, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIO VINICIO JARAMILLO FLORES

C.C. 1102507719 **C.V.** 348-0096

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA Quito - Ecuador

Quito, 30 de marzo de 2011

Señor
Mario Vinicio Jaramillo Flores
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Acta de Junta General Universal de Socios realizada el 29 de marzo de 2011, en el domicilio de la Compañía GENCO Cía. Ltda., por voluntad y unanimidad de los socios y de conformidad con el literal "a" del artículo octavo y además de acuerdo a la cláusula Quinta del mencionado instrumento público, Usted ha sido designado para ejercer el cargo de GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 11 de marzo del 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Luis Enrique Villafuerte Arias, la misma que se halla debidamente inscrita el día 28 de marzo de 2011 en el Registro Mercantil de este Cantón.

Por lo tanto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, gozando de todas las facultades y atribuciones que le confieren los estatutos y la respectiva Ley.

En tal virtud, sírvase dar razón de la aceptación del cargo de Gerente de la Compañía, al pie de la presente, para los fines legales y estatutarios.

Atentamente,

Patricio Germán Jaramillo Flores
PRESIDENTE

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 29 AGO 2011

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeño fiel y de forma legal.

Quito, 30 de marzo de 2011

Mario Vinicio Jaramillo Flores
1103507771-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4122 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 1 ABR 2011

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GENCO Cia. Ltda.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, siendo las dieciséis horas del día veintinueve de agosto de dos mil once, en la oficina de la compañía GENCO Cía. Ltda., la misma que se encuentra ubicada en la calle Chimborazo, Lote 106 y Vía Interoceánica, Cumbayá, y por hallarse reunidos la totalidad de los socios, aclarando que todos son de nacionalidad ecuatoriana, acuerdan, por unanimidad, celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, previamente convocada por el Gerente, ingeniero Mario VINICIO JARAMILLO FLORES y quien preside la Junta, con la intervención del ingeniero PATRICIO GERMÁN JARAMILLO FLORES, Presidente y Secretario Ad-Hoc de esta Junta, todo esto en virtud de los presentes y a lo dispuesto en el Estatuto Social. Acto seguido se pone a consideración el siguiente orden del día:

PRIMERO.- REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL

Quien preside la Junta agradece la presencia de los señores socios y declara instalada la sesión, poniendo en consideración el orden del día establecido para el efecto, el mismo que es aprobado por unanimidad e inmediatamente entran a tratar los mismos:

1.- Por unanimidad los socios resuelven reformar el Artículo Segundo de los estatutos de la Compañía GENCO Cía. Ltda . el cual dice:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de la compañía es:
La prestación de servicios de telecomunicaciones, entre los cuales constan: a) La construcción, diseño y fiscalización de Planta Externa: canalización y obras civiles para telecomunicaciones, redes de telecomunicaciones y enlaces de fibra óptica. Proveeduría de bienes y servicios relacionados; b) La construcción, diseño y fiscalización de Planta Interna: sistemas de transmisión de datos, de transmisión de telecomunicaciones fijas y móviles, sistemas de comunicación multimedia y sistemas de conmutación. Proveeduría de bienes y servicios relacionados; c) La construcción de redes de Energía. Proveeduría de bienes y servicios relacionados; d) La representación, importación, comercialización, instalación y montaje de tecnologías, sistemas, equipos, accesorios, dispositivos, adhesivos, mecanismos e insumos para: i) Construcción de Planta Externa e Interna; ii) Seguridad e infraestructura de telecomunicaciones y documentación; iii) Construcción de redes y plantas de energía; iv) Generación y uso de energías alternativas, renovables y no renovables; v) Reducción, minimización y depuración de emisiones, efluentes y descargas; e) La compañía podrá intervenir como accionista o socio en la formación de sociedades, compañías o consorcios, join ventures y convenios, contratos y acuerdos de alianza comercial. Podrá aportar capital a esas empresas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones y/o derechos en otras empresas y participar en los aumentos y disminuciones de capital, fusión o transformación de las mismas.
En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley."

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador

El mismo que reformado dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de la compañía es:

1. La prestación de servicios de telecomunicaciones, redes de energía eléctrica, infraestructura de obras civiles y gestión ambiental, entre los cuales constan:
   a. La construcción, diseño y fiscalización de Planta Externa: canalización y obras civiles para telecomunicaciones, redes de telecomunicaciones y enlaces de fibra óptica. Proveeduría de sus bienes y servicios relacionados con este giro de negocio;
   b. La construcción, diseño y fiscalización de Planta Interna: sistemas de transmisión de datos, de transmisión de telecomunicaciones fijas y móviles, sistemas de comunicación multimedia y sistemas de conmutación. Proveeduría de sus bienes y servicios relacionados con este giro de negocio;
   c. Elaboración y distribución de programas de software y venta de hardware;
   d. La construcción de redes de energía eléctrica. Proveeduría de sus bienes y servicios relacionados con este giro de negocio;
   e. La planificación y ejecución de proyectos de carácter de obra civil, ya sean correspondientes a telecomunicaciones o proyectos de construcción en general;
   f. La construcción, diseño y consultoría de infraestructura de gestión y saneamiento ambiental. Proveeduría de sus bienes y servicios relacionados con este giro de negocio.
2. La representación, importación, comercialización al por mayor y menor, instalación y montaje de tecnologías, sistemas, equipos, accesorios, dispositivos, adhesivos, mecanismos e insumos para:
   a. Construcción de Planta Externa e Interna;
   b. Seguridad e infraestructura de telecomunicaciones y materiales de seguridad documental;
   c. Construcción de redes y plantas de energía eléctrica;
   d. Productos y servicios correspondientes a seguridad industrial y ocupacional;
   e. Generación y uso de energías alternativas, renovables y no renovables;
   f. Reducción, minimización y depuración de emisiones, efluentes y descargas contaminantes;
   g. Bienes y servicios relacionados con tecnología digital o análoga de impresión, reproducción de documentos, tanto equipos como suministros.
   h. Equipos electrónicos de cualquier índole, ordenadores personales y de escritorio, equipos de tecnología informática y sistemas de almacenamiento y procesamiento de datos.
3. La prestación de servicios de consultoría y estudios, ya sean de carácter técnico, social o legal.
4. La compañía podrá intervenir como accionista o socio en la formación de sociedades, compañías o consorcios, join ventures y convenios, contratos y acuerdos de alianza comercial. Podrá aportar capital a esas empresas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones y/o derechos en otras empresas y participar en los aumentos y disminuciones de capital, fusión o transformación de las mismas.
5. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, relacionados con su giro de negocio."

2.- Además, los socios resuelven autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública

Sin otro punto que tratar, se concede treinta minutos de receso para la elaboración y redacción de esta Acta, luego de la cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Se incorporan los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de Junta General Universal de GENCO Cía.

Ltda. Se agradece a los señores socios por su asistencia y se declara terminada la sesión a las dieciocho horas. Para constancia firman en unanimidad de acto los comparecientes.

NOMBRES DE LOS SOCIOS	PARTICIPACIONES	FIRMAS
Mario Vinicio Jaramillo Flores	950	
Patricio Germán Jaramillo Flores	50	
Total de participaciones	**1.000**	
Valor de cada participación	**USD $ 1.00**	
VALOR TOTAL	**USD $ 1.000,00**	

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792306248001

RAZON SOCIAL: GENCO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: GENCO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO FLORES MARIO VINICIO

CONTADOR: AGUIRRE ARTEAGA MARIA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/03/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	28/03/2011
FEC. INSCRIPCION:	18/04/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: LOTE 106 Intersección: VIA INTEROCEANICA Conjunto: LOS CEIBOS Bloque: 4 Oficina: 434 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL DE CUMBAYA Telefono Trabajo: 022893954 Celular: 086707137 Email: gencocialtda@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SERVICIOS INFORMÁTICOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 26/07/2011 15:11:36

SRi.gob.ec

NOTARIA DECIMA PRIMERA
Quito - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES 0000005
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792306248001

RAZON SOCIAL: GENCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: GENCO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
CONSTRUCCION, DISEÑO Y FISCALIZACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA TELECOMUNICACIONES Y DOCUMENTACION.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS DE REDUCCION DE EMISIONES Y GASES CONTAMINANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: LOTE 106 Intersección: VIA INTEROCEANICA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL DE CUMBAYA Conjunto: LOS CEIBOS Bloque: 4 Oficina: 434 Telefono Trabajo: 022893954 Celular: 086707137 Email: gencocialtda@gmail.com

SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 26/07/2011 15:11:36

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 26 AGO 2011

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

NOTARIA DECIMA PRIMERA Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** V3333I2222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING.MECANICO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
MARIO CESAR JARAMILLO A
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MYRIAM ESPERANZA FLORES A
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LOJA 13/08/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13708/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0292957
Loj
FIRMA DEL AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110350771-9
JARAMILLO FLORES MARIO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
11 JULIO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- 0032 01714 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
LOJA/ LOJA
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
EL SAGRARIO 1977
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0096 NÚMERO — **1103507719** CÉDULA

JARAMILLO FLORES MARIO VINICIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	–
PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 29 AGO 2011

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

0000006

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, debidamente sellada y firmada en Quito a veintinueve de agosto del año dos mil once.-

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

0000007

RAZON.- Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No SC.IJ.DJC.Q.11.004097, de 15 de septiembre de 2011, por la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de 29 de agosto de 2011 de la compañía GENCO. CIA.LTDA. Quito 22 de septiembre de 2011.

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

0000008

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004097, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 15 de septiembre del año 2011, se aprobó la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE** ***"GENCO CIA. LTDA."***; otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, el 29 de agosto del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de constitución de dicha compañía, celebrada en esta Notaría el 11 de marzo de 2011.- Quito, a 23 de septiembre del año 2011.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de septiembre de 2.011, bajo el número **3311** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1010** del Registro Mercantil de veintiocho de marzo de dos mil once, fs. 888, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GENCO CÍA. LTDA."**, otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1874.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042780**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2243-313 / 2263-590
Quito Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004097

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Agosto de 2011, que contiene la reforma de estatutos de GENCO CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.2011.3929 de 14 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de GENCO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de septiembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

RJdeM/
EXP. 137644
Tr. 01.1.11.000990

3311
142

30 SET 20

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos